



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

DICIEMBRE 2019 – N° 081

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretario Legal y Técnico

Dr. Francisco Luis TAVELA

Subsecretario de la Producción

Juan Cruz CERECEDA

Subsecretario de Obras Públicas

Carlos Agustín ACHA

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

(066), Matricula 4856, de titularidad de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 1136 **03/12/2019**

Asignando en forma interina, a la agente Marcela Noemí TORRES, DNI: 21.865.964, Clase: 1970, Legajo: 713/1, con cargo de revista Auxiliar de 1º, Clase III, Categoría 08, 30 hs. semanales, la Función de JEFE DE DEPARTAMENTO, Clase III, Categoría 19, 30 hs. semanales, cuya diferencia salarial se imputará a la Partida:1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno, por el período comprendido entre el 02 de diciembre y el 08 de diciembre de 2019, inclusive, atento la licencia concedida al Titular del Cargo

DECRETO Nº 1137 **03/12/2019**

Habilitando a la señora Natalia Noemí MACHADO, DNI: 27.329.594, CUIT: 27-27329597-7 con domicilio legal en la calle Moreno Nº 345 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Salón de Prácticas Deportivas (Indoor Bike)", bajo el nombre de fantasía de "Machados Indoor", en el inmueble ubicado en la calle Moreno Nº 345 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el nº 3701 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Natalia Noemí MACHADO

DECRETO Nº 1138 **04/12/2019**

Disponiendo el CESE, con fecha 29/11/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Despensa", Registrada bajo el Nº 3675, explotaba la señora María Ana LAPORTILLA, DNI: 23.571.362, CUIT: 23-23571362-4, en el inmueble ubicado en la calle Belgrano nº 297 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 1139 **04/12/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Mario Dante KEES, DNI: 18.162.046, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta Nº 2363/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/2006 a la cuota 10/2014.-
2. Contribución de Mejoras, Pavimento 5: período comprendido entre la cuota 01/1999 a la cuota 120/2009.-
3. Contribución de Mejoras, Obra de Gas: período comprendido entre la cuota 01/2001 a la cuota 21/2002.-
4. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra Pública: período comprendido entre la cuota 01/2003 a la cuota 08/2004.-
5. Contribución de Mejoras, Red Cloacal: período comprendido entre la cuota 01/2012 a la cuota 29/2014.-

DECRETO Nº 1140 **04/12/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Héctor Eduardo GARCÍA, DNI: 13.454.281, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta Nº 3607/10 que a continuación se detalla:

1. Contribución de Mejoras, Red Cloacal: período comprendido entre la cuota 01/2012 a la cuota 30/2014.-
2. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 03/2001 a la cuota 09/2014.-

DECRETO Nº 1141 **04/12/2019**

Habilitando al señor Carlos Augusto BERTARELLI, DNI: 23.863.922, CUIT: 20-23863922-1, inscrita en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el nº 3149, con domicilio legal en calle Belgrano nº 576 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de ropa y calzado deportivo", en el inmueble ubicado en la calle Madero nº 599, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO Nº 1142 **05/12/2019**

Reconociendo el gasto que ocasione el brindis y el cierre de los talleres del Centro de Día para Adultos Mayores que se realizará el día 11 de diciembre del corriente año a las 19:00hs. en nuestra localidad

DECRETO Nº 1143 **06/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

DECRETO N° 1144

06/12/2019

Adjudicando a la firma TOMAS ELORRIAGA E HIJOS S.A. CUIT: 30-54688265-5, con domicilio legal en Ruta 2 Km 274 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 06/2019, "Adquisición de un Tractor", en la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil (\$ 1.793.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada al expediente N° 4071-1721/19

DECRETO N° 1145

06/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1146

09/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1147

09/12/2019

Habilitando al señor Sebastián Horacio COLOMBO, DNI: 27.856.807, CUIT: 20-27856807-6 con domicilio legal en la calle Tucumán n° 62 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Gomería – Servicio de mecánica ligera", en el inmueble ubicado en las calles Ruta n° 2 y Tucumán de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el n° 3700 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Sebastián Horacio COLOMBO

DECRETO N° 1148

09/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Román Gabriel MARIN IPARRAGUIRRE, DNI: 37.352.846, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de noviembre de 2019, período de vigencia: 06 de noviembre de 2019, monto del contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Básquet Masculino, que se disputarán el día 06 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 1149

09/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Rubén Darío ORTIZ, DNI: 25.334.782, realizada por

Contrato suscripto con fecha 15 de noviembre de 2019, período de vigencia: 16 de noviembre al 17 de noviembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Fútbol Infantil, que se disputarán los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 1150

09/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Rubén Darío ORTIZ, DNI: 25.334.782, realizada por Contrato suscripto con fecha 29 de noviembre de 2019, período de vigencia: 30 de noviembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Fútbol Infantil (10 partidos), que se disputarán el 30 de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 1151

10/12/2019

Dando por finalizada a partir del día 10 de diciembre de 2019, la Administración de la Municipalidad de Maipú, a cargo del Sr. Matías RAPPALLINI, DNI: 23.783.190, en su carácter Intendente Municipal, en virtud de haber culminado el mandato habilitado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires por diploma expedido con fecha 4 de diciembre de 2015, en cumplimiento a lo determinado por el artículo 63 inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

Dando por finalizada a partir del día 10 de diciembre de 2019, las Designaciones de los Funcionarios integrantes del Gabinete Municipal

DECRETO N° 1152

10/12/2019

Tomando posesión de la Administración de la Municipalidad de Maipú, con sus bienes públicos y privados, quién suscribe MATIAS RAPPALLINI, DNI: 23.783.190, Clase: 1974, en su carácter de Intendente Municipal del Partido de Maipú, a partir del día 10 de diciembre de 2019

DECRETO N° 1153

10/12/2019

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Cr. Maximiliano VECCHIO, DNI: 26.767.662, Clase 1978, en el cargo de Secretario de Coordinación Administrativa, con



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

imputación del gasto a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno

DECRETO N° 1154 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora Lorena Andrea OTERMIN, DNI: 23.289.068, Clase 1973, en el cargo de Secretaria de Gobierno, con imputación del gasto a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Actividad 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno – 1.1.3.0. – Retribuciones que no hacen al cargo

DECRETO N° 1155 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la Cra. Ana Lorena PEREZ, DNI: 22.292.730, Clase 1971, en el cargo de Secretaria de Economía y Hacienda, con imputación a la Jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Economía y Hacienda

DECRETO N° 1156 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Dr. Ramón Constantino NOGUEIRA, DNI: 12.551.453, Clase 1956, en el cargo de Secretario de Salud y Acción Social, con imputación a la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social.

Reservando al agente Dr. Ramón Constantino NOGUEIRA, DNI: 12.551.453, Clase 1956, su cargo de revista como Médico Pediatra en el Hospital Municipal de Maipú, Personal Profesional, Grado Escalafón Médico Hospital "B" – Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), por el período que cumpla las Funciones asignadas por el artículo 1° del presente Decreto

DECRETO N° 1157 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora Marina GOLE, DNI: 20.723.666, Clase 1969, en el cargo de Secretaria de Cultura, Educación y Turismo, con imputación a la Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 1158 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al Profesor Nahuel Andrés LAPORTILLA, DNI: 26.264.921, Clase 1977, en el cargo de Secretario de Deportes y Recreación, con imputación a la Jurisdicción: 110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación.

Reservando al agente Nahuel Andrés Laportilla, DNI: 26.264.921, Clase 1977, su cargo de revista como Profesor de Educación Física – Categoría 17 – Clase I – 30 horas semanales – Personal

Técnico, por el período que cumpla las Funciones asignadas por el artículo 1° del presente Decreto

DECRETO N° 1159 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Carlos Enrique VILLALBA, DNI: 20.039.788, Clase 1968, en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, con imputación a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1160 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora Paula Marina ASPITIA, DNI: 29.139.311, Clase 1982, en el cargo de Secretaria Privada, con imputación a la Jurisdicción 1110101000 – Conducción Superior

DECRETO N° 1161 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al Dr. Francisco Luis TAVELA, DNI: 28.519.484, Clase 1981, en el cargo de Subsecretario Legal y Técnico, con imputación a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno

DECRETO N° 1162 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al Sr. Juan Cruz CERECEDA, DNI: 36.848.302, Clase 1992, en el cargo de Subsecretario de la Producción, con imputación a la Jurisdicción 1110107000 – Subsecretaría de Producción

DECRETO N° 1163 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Carlos Agustín ACHA, DNI: 28.185.598, Clase 1980, en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con imputación a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1164 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora Karina DELFINO, DNI: 31.968.314, Clase 1986, en el cargo de Directora de Personal, con imputación del gasto a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno

DECRETO N° 1165 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la Sra. Mariana Lorena CORREA, DNI: 28.519.311, Clase: 1980, en el cargo de Directora de Trabajo Social, con imputación a la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social

DECRETO N° 1166 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora María Magdalena FONTANA, DNI: 33.661.126, CUIL: 27-33661126-7, Clase: 1988, en el cargo de Directora de Deportes y Recreación, con imputación a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación

DECRETO N° 1167 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora María Rosa LOPEZ, DNI: 13.454.223, CUIL: 27-13454223-9, Clase: 1959, en el cargo de Directora de Niñez, con imputación a la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 02 – Jardín Maternal “Estrellitas”

DECRETO N° 1168 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Ángel David FARIAS, DNI: 35.127.385, Clase 1990, en el cargo de Director de Cultura, Educación y Turismo, con imputación a la Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 1169 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al Dr. Mario Alberto SALOMON, DNI: 10.571.186, Clase: 1953, en el cargo de Director del Hospital Municipal de Maipú, con imputación a la Jurisdicción: 11015000 – Secretaría de Salud y Acción Social.-

Asignando al Dr. Mario Alberto SALOMON, la Bonificación por Función establecida por el artículo 8° inciso 8, en la forma y escala determinada por el artículo 30 inciso 8 punto c) de la Ley 10.471

DECRETO N° 1170 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al Dr. Jorge César VILLAR, DNI: 12.963.315, Clase 1959, en el cargo de Subdirector del Hospital Municipal de Maipú, con imputación a la Jurisdicción: 11015000 – Secretaría de Salud y Acción Social.-

Asignando al Dr. Jorge César VILLAR, la Bonificación por Función establecida por el artículo 8° inciso 7, en la forma y escala determinada por el artículo 30 inciso 8 punto b) de la Ley 10.471

DECRETO N° 1171 **10/12/2019**

Designando a partir del día 01 de diciembre de 2019, al Dr. Juan Carlos DE LA FUENTE, DNI: 12.422.063, Clase 1957, en el cargo de Subdirector Asociado del Hospital Municipal de Maipú, con imputación a la Jurisdicción: 11015000 – Secretaría de Salud y Acción Social-

Asignando al Dr. Juan Carlos DE LA FUENTE, la Bonificación por Función establecida por el artículo 8° inciso 7, en la forma y escala determinada por el artículo 30 inciso 8 punto b) de la Ley 10.471.-

Reservando al agente Dr. Juan Carlos DE LA FUENTE, DNI: 12.422.063, Clase 1957, su cargo de revista en el Hospital Municipal de Maipú, Personal Profesional, Grado Escalafón Médico “A” con un régimen de 48 hs semanales de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), por el período que cumpla las Funciones asignadas por el artículo 1° del presente Decreto.- 48hs

DECRETO N° 1172 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora Nelly Raquel CEJAS, DNI: 21.904.092, Clase 1970 en el cargo de Delegada Municipal en la localidad de Las Armas, con imputación a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno

DECRETO N° 1173 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Marcos Fabián ALZA, DNI: 12.422.104, Clase: 1958, en el cargo de Delegado Municipal en la localidad de Santo Domingo, con imputación a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Actividad 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno

DECRETO N° 1174 **10/12/2019**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la Sra. Griselda Beatriz MARTINEZ, DNI: 14.733.266, Clase 1962, Legajo N° 166/2, en el cargo de Coordinadora Ejecutiva en el Hospital Municipal de Maipú, con imputación a la Jurisdicción: 11015000 – Secretaría de Salud y Acción Social.-

Reservando al agente Sra. Griselda Beatriz MARTINEZ, DNI: 14.733.266, Clase 1962, Legajo N° 166/1, su cargo de revista como Administrativa en el Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Oficial 1°, Categoría 15, Clase I, 40 hs semanales, por el período que cumpla las Funciones asignadas por el artículo 1° del presente Decreto



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

DECRETO Nº 1175

10/12/2019

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la Señora Sabrina ELIZONDO, DNI: 24.470.251, Clase 1975, en el cargo de Coordinadora de Producción, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, con imputación a la Jurisdicción 1110107000 – Subsecretaría de la Producción

DECRETO Nº 1176

10/12/2019

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Jorge Alberto ROJAS, DNI: 28.367.947, Clase 1980, en el cargo de Coordinador de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con imputación a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

DECRETO Nº 1177

10/12/2019

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Micaela TAPIA, DNI: 37.228.699, CUIT Nº 27-37228699-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de noviembre de 2019, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Quince Mil Doscientos Ochenta y Tres (\$ 15.283,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales., en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1605/2019 promulgada por el Decreto Nº 188/19

DECRETO Nº 1178

11/12/2019

Aplicando disposiciones de la Resolución Nº 284/2019 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones Familiares

DECRETO Nº 1179

11/12/2019

Modificando a partir del 1º de diciembre de 2019, el artículo 5º del Decreto nº 314/1999. Viáticos y Movilidad

DECRETO Nº 1180

11/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Juan Francisco PERTINO, DNI: 27.099.485, CUIT Nº 20-27099485-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de agosto de 2019, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Quinientos Veintiocho (\$ 2.528,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el

PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Robótica para niños y adultos en el Punto Digital del NIDO, dos (2) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO Nº 1181

11/12/2019

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Hernán Rubén URIBE, DNI: 27.856.810, CUIT: 20-27856810-6, realizada por Contrato suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, período de vigencia: 30 de septiembre y hasta el día 20 de octubre de 2019, Monto del contrato: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar mano de obra y materiales para la ejecución de tareas de reparación y conservación del alambrado perimetral del predio del Polideportivo Municipal donde se ubican los edificios del mismo, Natatorio, Canchas de Fútbol, Pista de Atletismo y Cancha de Hockey. Se deben realizar tareas parciales de mantenimiento en dichos alambrados olímpicos. Se alinearán postes de hormigón armado y se cambiarán por una totalidad de 28. se colocarán alambres de púas en tramos faltantes en la parte superior, cuya longitud estimada es de 125 mts/l. se colocarán torniquetas faltantes para estirado, cuya cantidad estimada es de 16 y se colocarán barillas y tornillos tirafondos del alto del alambre romboidal olímpico

DECRETO Nº 1182

11/12/2019

Aprobando la CONTRATACIÓN de la firma HORMIGONERA EL CASTOR DE MAIPÚ S.A., CUIT: 33-71422555-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 07 de noviembre de 2019, período de vigencia; 11 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos (\$ 147.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la elaboración de hormigón elaborado H-30. El presente contrato contempla la mano de obra y la totalidad de materiales para la elaboración y distribución de 72 m3 de hormigón con una dosificación de H-30, con acelerante de fragüe y un asentamiento 10, piedra 6/20 y 10/30 para ser utilizado por el Municipio en la conservación de calles y cordón cuneta en el Partido de Maipú. Todas las herramientas y materiales necesarios para



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. El hormigón elaborado y la característica del mismo será entregado de acuerdo a los requerimientos que la Subsecretaría de Obras Públicas ordene

DECRETO N° 1183 **11/12/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Emmanuel ORTIZ, DNI: 33.661.125, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3382/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/1990 a la cuota 10/2014

DECRETO N° 1184 **11/12/2019**

Habilitando al señor Julio César IBARLUCEA, DNI: 17.752.296, CUIT: 20-17752296-2 con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 325 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Taller de pintura del automotor", bajo el nombre de fantasía de "Bidegain Pintura", en el inmueble ubicado en la calle Sarmiento n° 325 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3702 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Julio César IBARLUCEA

DECRETO N° 1185 **11/12/2019**

Aceptando a partir del día 11 de diciembre de 2019, la RENUNCIA presentada por el agente Franco PIURI MARTINEZ, DNI: 36.848.537, CUIL: 20-36848537-4 Clase: 1993, Legajo: 1354/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Profesor de Educación Física con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 1186 **12/12/2019**

Aprobando la CONTRATACION del señor Juan Manuel DERBILLI, DNI: 41.079.038, realizada por Contrato suscripto con fecha 29 de noviembre de 2019, período de vigencia: 30 de noviembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00); objeto: LA

MUNICIPALIDAD, encomienda y EL PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Básquet, que se disputarán el día 30 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 1187 **12/12/2019**

Otorgando al Sr. Franco Eduardo MILUZZI, DNI: 34.457.389, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Sur n° 31 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 1188 **12/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1189 **12/12/2019**

Modificando a partir del 1° de diciembre de 2019, el Anexo I, Inciso 31 del Decreto N° 1086/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

31. Coordinador de Obras: 18 % del Sueldo Básico, con imputación a la Jurisdicción 1110104000- Actividad 01- Financiamiento 110 – Inciso 1 – Partida Principal -1 Partida Parcial 2- Partida Subparcial 0 – Retribuciones al Personal Directivo y de Control

DECRETO N° 1190 **12/12/2019**

Aprobando la CONTRATACION del señor Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT N° 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 25 de septiembre de 2019, período de vigencia: 26 de septiembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar un espectáculo musical a realizarse en el marco de los festejos por el "141° Aniversario de Maipú", el día 26 de septiembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 1191 **13/12/2019**

Habilitando a la señora Candela Denise LAZZATTI, DNI: 40.655.751, CUIT: 27-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

40655751-6 con domicilio legal en la calle Necochea N° 798 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Mercado con Venta de Carne", en el inmueble ubicado en la calle Necochea N° 798 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3703 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Candela Denise LAZZATTI

DECRETO N° 1192 **13/12/2019**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/07/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Servicio de Cobro Rapipago – Venta Artículos de Informática – Servicio Técnico", Registrada bajo el N° 3211, que explotaba el señor Adrián Jeremías SOSA, DNI: 31.968.359, CUIT: 20-31968359-4, en el inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 570 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 1193 **16/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1194 **16/12/2019**

Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 27/10/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Bicicletería", Registrada bajo el N° 819, que explotaba el señor Juan Carlos PATUTI, DNI: 05.214.258, CUIT: 20-05214258-0 en el inmueble ubicado en calle Italia n° 368 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 1195 **16/12/2019**

Autorizando, a la COMISION CORSOS POPULARES LAS ARMAS, el uso de la Plaza Municipal de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, los días 03 y 04 de enero de 2020, con motivo de los Corsos Populares.-

Disponiendo con motivo del desfile y actividades que se realizaran los días 03 y 04 de enero de 2020, la restricción de la circulación vehicular, prohibición de estacionamiento de vehículos y corte de calles en la localidad de Las Armas, Partido de Maipú que seguidamente se indican:

1. El Ceibo entre El Picaflor y El Pato
2. El Pato entre El Ceibo y El Sauce
3. El Picaflor entre El Ceibo y El Sauce
4. El Sauce entre El Picaflor y El Pato

DECRETO N° 1196 **16/12/2019**

Asignando en forma interina, al agente José María GINEPRO, DNI: 29.551.090, Clase: 1983, Legajo: 951/1, con cargo de revista Peón General, Clase III, Categoría 4, 30 hs. semanales, la Función de CAPATAZ, Clase II, Categoría 14, 30 hs. semanales, cuya diferencia salarial se imputará a la Partida:1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Conservación de calles de tierra y pavimentadas, por el período comprendido entre el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive

DECRETO N° 1197 **16/12/2019**

Declarando desierta la LICITACION PUBLICA N° 02/2019 para la "Adquisición de dos camionetas 4x4 doble cabina"

DECRETO N° 1198 **16/12/2019**

Incorporando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Guillermo Ariel MÜLLER, DNI: 25.265.848, CUIT: 20-25265848-4, por el Decreto n° 1010/18, el chófer cuyos datos individuales a continuación se indican:

1. FRAGOMENO MAGGIO, Franco Nicolás, DNI: 40.854.897, CUIT: 20-40854897-8, Licencia de Conducir N° 40854897

DECRETO N° 1199 **19/12/2019**

Otorgando asueto, al personal de la Administración Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2019.-

Exceptuando del asueto administrativo dispuesto por el artículo precedente, al personal del Hospital Municipal que resulte necesario para la cobertura de los servicios esenciales, guardia y emergencia y de toda otra prestación de servicio que no pueda ser interrumpida en las distintas Áreas del Municipio

DECRETO N° 1200 **20/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

DECRETO N° 1201 20/12/2019

Declarando de Interés Social, el otorgamiento del Reglamento de Copropiedad y Administración del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: B, Manzana 43c, Parcela 1.-

Requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la señora Silvia Mabel GUERRERO, DNI: 13.454.319

DECRETO N° 1202 23/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1203 23/12/2019

Ampliando por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete (\$ 1.858.187,00), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019

DECRETO N° 1204 23/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1205 23/12/2019

Promulgando Ordenanza N° 1653/2019
Dejando sin efecto la adjudicación del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 9c, a favor del señor Julio GARCILAZO, DNI: 11.544.790, realizada mediante Ordenanza N° 376/1992 correspondiente al Plan Autogestión Constructiva

DECRETO N° 1206 23/12/2019

Promulgando Ordenanza N° 1654/2019
Aprobando el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Municipalidad de Maipú y Electroco Constructora S.R.L. el día 01 de noviembre de 2019

DECRETO N° 1207 23/12/2019

Promulgando Ordenanza N° 1655/2019
Aprobando la programación de los recursos y el presupuesto analítico de gastos de la Municipalidad de Maipú, correspondiente al Ejercicio 2020, de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00

DECRETO N° 1208 23/12/2019

Promulgando Ordenanza N° 1656/2019
Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2020

DECRETO N° 1209 26/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1210 27/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1211 27/12/2019

Modificando por un monto de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochenta Nueve (\$ 1.363.089,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, financiado con recursos derivados de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías

DECRETO N° 1212 30/12/2019

Habilitando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0, con domicilio legal en calle Salta N° 595 de la localidad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de artículos de baño y de cocina, cerámicos, revestimientos, aberturas", bajo el nombre de fantasía de "Materiales El Milagro" en el inmueble ubicado en la calle Madero N° 543 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el N° 3706 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A..

DECRETO N° 1213 30/12/2019

Promulgando Ordenanza N° 1657/2019
Ordenanza Impositiva para el año 2020

DECRETO N° 1214 30/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1215 30/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1216 30/12/2019

Habilitando al señor Jeremías Adrián SOSA, DNI: 31.968.359, CUIT: 20-31968359-4 con domicilio legal en la calle Colón N° 61 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Resto, bar, café y eventos”, en el inmueble ubicado en calle Alsina N° 420 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3707 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Jeremías Adrián SOSA

DECRETO N° 1217 **30/12/2019**

Aprobando la CONTRATACION del señor Andrés MOBILIA, DNI: 21.856.941, realizada por Contrato suscripto con fecha 28 de agosto de 2019, período de vigencia: 31 de agosto de 2019, Monto del contrato: Pesos Tres Mil Cien (\$ 3.100,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y el PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Básquet, que se disputarán el día 31 de agosto del corriente año, en el Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 1218 **30/12/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Víctor E. CARULLO, DNI: 31.938.260, CUIT N° 20-31938260-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 04 de octubre de 2019, período de vigencia: 04 de octubre y hasta el día 19 de octubre de 2019, Monto del contrato: Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta (\$ 21.150,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar la presentación del final de obra eléctrica correspondiente al Club independiente ubicado en calle Alsina entre Madero y Julián Lynch en la ciudad de Maipú. Incluye la presentación de plano e informe técnico ante bomberos de la Provincia de Buenos Aires, Filial Gral. Guido, de las obras del sistema eléctrico de iluminación y fuerza motriz para contar con la totalidad de las instalaciones indicadas técnicamente, puestas de acuerdo de las reglamentaciones vigentes. El Ingeniero autor del proyecto deberá presentar el informe técnico y un pedido de inspección final en forma conjunta con la Subsecretaría de Obras Públicas, dicho informe deberá estar sellado por el colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires como así lo requieren tanto ESEBA S.A. Empresa proveedora de energía eléctrica y la Cooperativa Limitada de Servicios Eléctricos que es la prestataria del servicio eléctrico de la ciudad de de Maipú, como así también la OSEBA que es el órgano de control de la Energía Eléctrica en la provincia de Buenos

Aires. Deberá adjuntar plano conforme a obra visado por el colegio correspondiente así como copia de contrato profesional e informe técnico con los aportes correspondientes previo a la certificación de avance de obra

DECRETO N° 1219 **30/12/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Marcelo THEILLER, DNI: 17.457.867, CUIT N° 20-17457867-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 23 de septiembre de 2019, período de vigencia: 23 de septiembre de 2019 y hasta el día 04 de octubre de 2019, Monto del contrato: Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta (\$ 33.860,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar mano de obra y materiales para la instalación de vínculo desde entrada de estacionamiento de camiones hasta la garita interna de control ubicada en el acceso principal al SIP con electrónica para apertura desde la garita de dos portones eléctricos existentes correspondientes al sector de estacionamiento de camiones. La totalidad de las medidas deberán verificarse en obra y será responsabilidad del contratista no verificarlas. Se deberá respetar lo dispuesto por la Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1220 **30/12/2019**

Prescindiendo a partir del 01 de enero de 2020 de los servicios del agente Enrique Alejandro CRISPÍN, DNI: 23.863.916, CUIL: 20-23863916-7, Clase: 1974, Legajo 1293/1, en el cargo que detentaba en la Planta Temporaria como Personal Temporario Mensualizado, en el cargo de Ayudante de 3°, Categoría 4, Clase V, 48 hs. semanales

DECRETO N° 1221 **30/12/2019**

Prescindiendo a partir del 01 de enero de 2020 de los servicios del agente Federico Manuel Ramón, DNI: 36.512.734, CUIL: 20-36512734-5, Clase: 1992, Legajo 1343/1, en el cargo que detentaba en la Planta Temporaria como Personal Temporario Mensualizado, en el cargo de Ayudante de 3°, Categoría 4, Clase V, 48 hs. semanales

DECRETO N° 1222 **30/12/2019**

Afectando Fondos de Recursos Ordinarios que resulten necesarios para cancelar obligaciones derivadas de Certificados de las Obras: “Pavimentación de la calle Ayacucho, y Ejecución del Programa “Plan Compartir 20 Viviendas” conforme las facultadas establecidas en el art. 10° de la Ordenanza n° 1596/18



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

(Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019)

DECRETO N° 1223 **30/12/2019**

Aprobando la CONTRATACION del señor Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT N° 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de noviembre de 2019, período de vigencia: 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Quince Mil Ciento Sesenta y Ocho (\$ 15.168,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar servicio de enseñanza de Música en las localidades de Las Armas, Santo Domingo y Maipú junto al Prof. Germán Demaría (12hs semanales), según el cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 1224 **30/12/2019**

Aprobando la CONTRATACION de la señora Micaela TAPIA, DNI: 37.228.699, CUIT N° 27-37228699-2, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de noviembre de 2019, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Quince Mil Doscientos Ochenta y Tres (\$ 15.283,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales., en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 1225 **30/12/2019**

Modificando por un monto de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis (\$ 663.766,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, financiado con recursos derivados de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías

DECRETO N° 1226 **30/12/2019**

Ampliando por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Un Mil (\$ 391.000,00), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019

DECRETO N° 1227 **30/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1228 **30/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1229 **30/12/2019**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO N° 1230 **30/12/2019**

Habilitando al señor Héctor Daniel FREIJO, DNI: 30.956.393, CUIT: 20-30956393-0 con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 611 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Lavadero y depósito de venta de vehículos usados", en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 611 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3708 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Héctor Daniel FREIJO

DECRETO N° 1231 **30/12/2019**

Habilitando al señor Carlos Horacio ITURBE, DNI: 29.551.083, CUIT: 20-29551083-9 con domicilio legal en la calle España N° 36 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Taller de pintura del automotor", en el inmueble ubicado en calle España N° 36 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3711 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Carlos Horacio ITURBE

DECRETO N° 1232 **30/12/2019**

Habilitando a la firma CONSIGNATARIA GALARRAGA S.A., CUIT: 30-71089304-3, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3210, con domicilio legal en calle Madero N° 782 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Consignataria de Hacienda", en el inmueble ubicado en la calle Madero N° 775, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 225/12



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

DECRETO Nº 1233

30/12/2019

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano Ojeda, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2019, período de vigencia: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho (\$ 5.188,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO Nº 1234

30/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Ricardo Alberto FERREYRA, DNI: 12.422.157, CUIT Nº 23-12422157-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de diciembre de 2019, período de vigencia: 09 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: Contratación de Mano de Obra para la ejecución de cierre un alero en una de las viviendas del Plan Compartir con una superficie de intervención de 12 m2 aproximadamente. La vivienda se encuentra ubicada en calle Kakel Huincul entre calle Belgrano y Madero. Se deberá desarmar la canaleta existente para el armado de la estructura de soporte del alero con perfiles de acero galvanizado, colocación de placas exteriores, tomado de juntas, masillado y pintado de toda superficie del mismo, armado de canaleta mas todas las tareas necesarias para una correcta ejecución de la obra. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. El contratista será responsable y deberá actuar en consecuencia en la reparación que por accidente u omisión produzca deterioros al edificio o recinto donde se está trabajando y se tomarán todas las medidas de seguridad correspondientes para evitar daños a terceros y a las instalaciones existentes. Limpieza final de obra

DECRETO Nº 1235

31/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO Nº 1236

31/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO Nº 1237

31/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO Nº 1238

31/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO Nº 1239

31/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Kalil SAFAR, DNI: 38.283.676, realizada por Contrato suscrito con fecha 07 de diciembre de 2019, período de vigencia: 07 de diciembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y el PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Básquet, que se disputarán el día 07 de diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO Nº 1240

31/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019

DECRETO Nº 1241

31/12/2019

Aprobando la CONTRATACION del señor Juan Francisco PERTINO, DNI: 27.099.485, CUIT Nº 20-27099485-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de agosto de 2019, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Quinientos Veintiocho (\$ 2.528,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Robótica para niños y adultos en el Punto Digital del NIDO, dos (2) horas semanales de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO Nº 1242

31/12/2019

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

EXENCIONES AÑO 2020

DECRETO N° 1132

MAIPU, 03 de diciembre de 2019

Maipú, 02 de diciembre de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

La Nota del DE con fecha 7 de noviembre, Exp HCD D 1601/19, que eleva la nomina de ciudadanos que solicitan la eximición de la tasa de servicios urbanos conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18;

Y luego de su tratamiento en Comisiones de Poderes y de Presupuesto, resultando Aprobado con modificaciones por UNANIMIDAD, y de su tratamiento en Recinto en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1649/2019

ARTICULO 1°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 50% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2020, tal como figura en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 100% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2020, tal como figura en el Anexo II de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 345/91, el Listado de Eximición de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2020, que comprende a las Entidades de Bien Público de Maipú, tal como figura en el Anexo III-

ARTICULO 4°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido de la Tasa por Servicios Urbanos, para el Ejercicio año 2020, que comprende a los Bomberos Voluntarios de Maipú, tal como figura en el Anexo IV.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1649/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1132 de fecha 03 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

NOMINA DE CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN EXIMICION TASA SERVICIOS URBANOS DEL 50% PARA EL AÑO 2020.

Padrón n°	Apellido y Nombre Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral
117/00	ESCUDERO RENE ANTONIA	I-A-2-16
182/00	PEREZ NELIDA	I-A-6-4C
277/00	PIERGUIDI NESTOR ANIBAL	I-A-9—9A
391/00	SUAREZ EDITH MATILDE-----	I-A-15-4
442/01	MENDIOLA MIGUEL ANGEL	I-A-17-3B
581/00	CIGARRETA TOMAS-----	I-A-23.9A
598/02	CORBELA CARLOS DOMINGO-----	I-A-24-5B
769/01	GIMENEZ AIDE -----	I-A-31-1D
785/00	OLIVERA JUAN MIGUEL-----	I-A-31-13B
825/00	VERTECHE LYDIA-----	I-A-33-9-
831/00	SARANITTE DI BUONO ELSA	I-A-34-1H001
920/00	ERRECALDE AIDA ESTHER--	I-A-38-1
955/01	RANIERI CELIA-----	I-A-39-6b-
1000/00	IRASTORZA ARTURO A-----	I-A-41-7
1022/00	RUIZ EDGARDO R-----	I-A-42-10A
1044/02	LEONELLI CAROLINA-----	I-A-43-17
1535/00	MORAN PEDRO	I-A-65-7
1555/01	GABARAIN ROBERTO	I-A-66-7-B
1855/00	TORRES ESTELA EMMA	I-A-79-4B
1931/01	ROMAY PEDRO FELIPE-----	I-A-83-2C
1958/00	MILEN MATILDE-----	I-A-84-7-
2065/00	SANGUINETTI ROQUESITA--	I-A-89-1D
2120/00	ALARCON HECTOR-----	I-A-90-20
2127/01	TOZONOTTE CARMEN MARGA	II-B-12F-15
2150/00	ERQUIAGA MARIA CRISTINA-----	II-B-12j-18
-	-	-
2327/00	MENDIBURU HUGO RAUL----	I-B-6 ^a -9
2389/01	MAZZOCCHI JUAN JOSE	I-B-14-1F
2412/02	THEILLER ELSA DEL CARMEN	I-B-15B-17
2588/01	LOZA MARTA ELENA-----	I-B-17D-10K
2674/00	ETCHEPAREBORDA OLGA	I-B-25 ^a -9
2741/00	LUQUEZ ANA MARIA-----	I-B-25C-21
2789/00	MARTINEZ RAUL OSVALDO-	I-B-26 ^a -17
2828/00	MOYANO ROSAURA MICAELA	I-B-26C-3K
3070/00	VERA JUANA ALICIA-----	I-B-33C-23
3097/01	CHAPELLE ROBERTO JUAN--	I-B-33D-20B
3100/00	LUDUEÑA DOMINGA	I-B-33 D 23
3270/00	REYNAGA ELBA DORA -----	I-B-58-3 a -



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

3369/03	GARCILAZO DANIEL OSCAR	I-B-57 b-1 b
3414/00 3415/00	IRAZABAL TEODORA NOEMI	I-B-62D-7 Y 8
3659/00	GOMENZORO HILDA	I-B-60C-1
3727/00	HERRERA MARTA ANGELICA ----- --	I-B-28 ^a -6
3754/00	OLIVERA DELIA ISABEL -----	I-B-28 c-8-
3772/01	ATELA ANA-----	I-B-87-8-
3842/00	CISNEROS IRENE-----	I-B-43-C-15-
3864/00	PONCE ABEL ALFREDO-----	I-B-91-7-
3934/00	FAZIO DELIA ESTER -----	I-B-96-12-
3938/00	AROLINDA FERNANDEZ	I-B-95-9
4001/00	SUAREZ JOSE LEONARDO	I-B-45 ^a -15
4007/00	FARIAS CARMEN	I-B-45C-3
4016/00	CANTARUTTI MARIA LUISA-	I-B-45-c-12-
4027/00	CONTRERAS RITA-----	I-B-45 d-3-
5013/14	MEDINA HAYDEE	IV-A-4-13
5042/00	ANDIARENA EDA GLADYS	IV-A-24-3
5084/00	CABRERA JUAN MARIA	IV-A-24-3
5209/00	QUIROGA MARTA MABEL	IV-A-43-14

ANEXO II

NOMINA DE CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN EXIMICION TASA SERVICIOS URBANOS EN EL 100% PARA EL AÑO 2020

Padrón n°	Apellido y Nombre Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral
105/00	PALAVECINO JORGE	I-A-2-4
110/00	GARCILAZO ALICIA BEATRIZ---	I-A-2-9-
113/30	RUIZ NELLY MABEL	I-A-69-9C
116/00	AVILA CEFERINA-----	I-A-2-15
131/00	IGLESIAS ELSA IRENE	I-A-3-11
133/00	GONZALEZ ANITA EVA-----	I-A-3-13 ^a
136/00	DAMBOREANA FERNANDEZ NELIDA--	I-A-4-1-
137/00	IBARRA MARIA CECILIA-----	I-A-4-3 ^a
159/00	MARTINEZ MARIA ALEJANDRINA-----	I-A-5-4B
198/00	REYNAGA LUIS MARIO-----	I-A-6-13e
278/00	HERMIDA MARIA PAULINA-----	I-A-9-9 d
306/00	REINAGA MARTA E -----	I-A-11-15-
317/00	MARTINEZ OSCAR MARIO-----	I-A-12—10
366/00	CAPRA GEORGINA LILIANA	I.A.14-2 ^a
371/00	BASABE GLORIA ELENA-----	I-A-14-8
516/00	LAGO MARIA IRMA	I-A-20-2-A
560/00	RYMSZA SUSANA	I-A-22-6
568/00	BISCALDI JUAN CARLOS-----	I-A-23-1
576/00	PELLIZA WALTER OMAR -----	I-A-23-7 ^a
580/00	ARANCIAGA YOLANDA ESTHER-----	I-A-23-8d
602/00	PEREZ MARTA ESTHER-----	I-A-24-8 ^a
664/00	MONZON GRACIELA ITATI-----	I-A-27-4H
704/00	DE PAOLI BERTA BEATRIZ-----	I-A-28-10 n-
749/00	MORALES RUBEN EDUARDO----	I-A-30-7 ^a
750/00		I-A-30-7b



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

753/00	DUHALDE JOSE OSVALDO	I-A-30-7 ^a -7b-
816/00	BARRUTIA MARIA EHTER	I-A-33-4C
825/00	VERTECHE LYDIA-----	I-A-33-9
848/00	CARRICA MARIA DEL CARMEN-	I-A-34-13
986/00	GUARINO ALFREDO-----	I-A-40-11-
990/00	VALENZUELA MARTA INES	I-A-40-14B
998/00	PAGURA MARINA-----	I-A-41-5 c-
1138/00- 1139/00	JONGEWAARD DE BOER MARIA----	I-A-48-7 b y 8 b--
1078/00	ALGAÑARAZ RENEE GUADALUPE-	I-A-46-5
1181/00	CORRADINI EVA MIRTA-----	I-A-50-3D
1199/00	RODRIGUEZ OLGA BEATRIZ----	I-A-51-3 ^a
1210/00	MORALES RUBEN DARIO	I-A-52-12 ^a
1220/00	AMAYA MARIA DOLORES	I-A-50-18B
1348/02	DE LUCA EUGENIA SARA	I-A-57-2
1353/04	LUJAN URBANO RAMON-----	I-A-57-8
1485/200	CAREGALL ADOLFO	I-A-63-6 B
1506/00	CABRERIZO FRANCISCO-----	I-A-63-13-
1520/00	FERREYRA MARIA CRISTINA----	I-A-64-9-
1529/01	ACEBAL M ESTHER	I-A-65-17
1540/00	ACEBAL JUAN ANGEL-----	I-A-65-12
1550/00	GOMEZ NELIDA TERESA -----	I-A-66-4C Y 4D
1551/00		
1597/00	RECALT MARIA DEL CARMEN--	I-A-68-5 ^a
1617/00	CORTES JUAN AMELIA	I-A-69-1
1653/00	DUMERAUF ANGEL JORGE-----	I-A-70-11 ^a
1676/00	HERRERA ANGELA	I-A-71-14
1683/00	ARRIOLA IRMA INES-----	I-A-72-1
1715/00	FARIAS MARIA ESTHER-----	I-A-71-3
1731/00	CEPEDA INES	I-A-74-6B
1742/01	MORACHII MIGUEL ANGEL-----	I-A-71-14
1743/00	PUGLIESE MARIA ESTHER	I-A-74-15 ^a
1762/19	LAMAITA MARIA DEL CARMEN	I-A-7-13B
1872/00	IRAZABAL HILDA SOLEDAD-----	I-A-79-13B
1903/00	MORENO CARLOS-----	I-A-80-23-
1906/00	CURRUMIL VICTORIA DEL CARMEN	I-A-80-26
1946/00	GARCILAZO EDITH ELECTRA----	I-A-83-15 ^a Y I-A-83-16 ^a
1947/00		
1951/00	OSORIO AIDE ECHEVERRI-----	I-A-84-2
1957/00	FLEKEINSTEN ESTER-----	I-A-84-7B
1962/00	RIOS JORGE ANTONIO-----	I-A-84-11
1973/00	BUGIALACHI MIRTHA-----	I-A-85 ^a -7 ^a
1977/00	ROBLES CHACANO SAMUEL	I-A-85 ^a -10D
1980/00	FLORES MABEL ANALIA	I-A-85B-1 ^a
2031/00	LEMBLE MARIA ANTONIA-----	I-A-87-8
2034/00	CASCO JORGE ABEL	I-A-87-10B
2052/00	GHINASSI MARIA CLAUDIA	I-A-88-6
2085/00	LOUBET TITO ALBERTO	I-A-89-13
2114/00	MORENO JUAN ALFREDO-----	I-A-90-23-
2140/00	ILARRESCAPE MARTA BEATRIZ	I-B-12I-8
2185/00	CABRERA VICTOR ROGELIO-----	II-B-12N-13
2191/00	AGUILERA TERESA JESUS-----	II-B-12-1 c-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

2204/00	ALDERETE SUSANA	II-B-12º-9ª
2204/01	VAZ AIDA MABEL-----	II-B-12-9B
2209/00	CORREA GRACIELA -----	II-B-12-PH1
2259/00	STUTZ EVELIA ARACELI	I-B-QTA-1-01
2260/02	LEMBLE MARIA ISABEL-----	I-B-2-1D
2283/00	MORALES LILIANA INES-----	I-B-5ª-5D
2292/00	BARRERA ELDA -----	I-B-5D-2
2295/00	BIGNAMI ADOLFO VICTORIO---	I-B-5 b-5-
2331/00	CAMIETA PEDRO NORBERTO	I-B-6ª-19
2393/00	FEGAN ELENA MABEL-----	I-B-QTA14-5
2398/00	MONGE LIDIA CLARA-----	I-B-QTA14-F11-8
2403/00	MOYANO NELIDA MABEL-----	I-B-15ª-5B
2408/00	SUAREZ ROSA ADELINA	I-B-15ª-10
2427/00	TELECHEA ANA ISABEL	I-B-15C-14
2429/00	PONCE OSVALDO MARIO-----	I-B-15C-16
2439/00	DELIBERTO JOSE LUIS-----	I-B-15 c-26-
2451/00	BETTY MARIA LUISA-----	I-B.15D-11
2534/00	DEVICHENTI OLGA RENE-----	I-B-16D-10C
2559/00	SUAREZ ROQUESITA CECILIA	I-B-17C-16
2563/00	DUDEICO ANA JORGELINA-----	I-B-17C-20
2622/00	NAJNIAS EVA TERESA	I-B-23D-18
2652/00	MENDIBURU NELIDA-----	I-B-24F-8-A
2664/00	LUQUEZ JUAN CARLOS-----	I-B-24B-8
2685/00	PALAVECINO ELSA GLADYS-----	I-B-25/20
2689/00	AMBROSIO CARMEN CLARA-----	I-B-25 a-24-
2712/00	ZAFFARANO ADELA-----	I-B-25D-18
2738/00	TENTI HILDA ESTHER-----	I-B-25C-18 Y 19
2739/00		
2745/00	HEIER HILDA	I-B-25D-1
2790/00	AGUGLIARO CATALINA-----	I-B-26ª-18
2949/00	ETCHELET MARIA CRISTINA---	I-B-27C-17
2982/00	ECHEVERRIA CELINA-----	I-B-27D-17
3018/01	LARA MARCELA A-----	I-B-33ª-9B
3022/00	MARRERO JORGE LEONARDO---	I-B-33 a-13 a-
3030/00	CIRILLIANO RAFAEL-MONTES MARGARITA-----	I-B-33B-1
3044/00	RODRIGUEZ MARIA AMELIA----	I-B-33B-15
3046/00	VILLALBA ANGEL ANTONIA	II-B-33B-17
3047/00	ALBA MARIA CRISTINA-----	I-B-33C-15
3050/00	MONTES MARIA ESTELA	I-B-33C-3
3057/00	GILARDI GRACIELA INES	I-B-33C-10
3062/00	MOYANO JUAN ANTONIO-----	I-B-33C-15
3089/00	NIEVAS MARIA ESTHER	I-B-33D-13ª
3101/00	IRIGOIN MARIA ISABEL-----	I-B-33D-24
3222/00	AMBROSIO ELSA-----	I-B-63 a-1-
3222/03	FERREYRA DELIA C	I-B-63ª-3B
3223/14	BERNAL MARTA HAYDEE	II-B-63D-7ª
3225/37	LORA VALERIA SUSANA	I-B-64D-14
3245/00	VALLE ANA LUCIA	I-B-60 a-12
3270/00	REYNAGA ELBA DORA	I-B-58ª-1
3272/00	BURGUEÑO HECTOR E-----	I-B-58 a- 3 a-
3329/00	SUAREZ ROQUE EUSEBIO-----	I-B-58B-16
3344/00	BIGNAMI NILDA	I-B-58B-21
3368/03	GARCILAZO JOSE SANTOS	I-B-57C-2



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

3369/00	RUAS CARLOS ALBERTO-----	I-B-57B-1ª
3369/03	GARCILAZO DANIEL OSCAR	I-B-57B-1B
3377/02	MAZZOCHI LUIS ALBERTO-----	I-B-62 a-1
3380/01	DIAZ ANGELA VIRGINIA	I-B-62ª-26
3446/00	OTHAX POMPEYA MARIA-----	I-B-47B-7
3567/00	FERRUHELLI ARMINDA-----	I-B-42-2
3575/00	LUNA ANTONIO-----	I-B-42-5F
3650/01	GOMENZORO JULIA RAMONA	I-B-60C-6
3651/01	GOMENZORO ANGEL GENARO--	I-B-60C-7
3703/00	SILVA ANGELA	II-B-12 I-3b
3704/00	PONCE ERNESTO HEBERTO-----	II-B-13I-3C
3705/00	BUCETA OMAR ALBERTO-----	I-B-12 i-4-a-
3707/00	VERTECHE MARIA NILDA-----	II-B-12I-5ª
3723/00	CALDERON MANUELA-----	I-B-24-1 SUB1
3740/00	DUARTE NANCY GRACIELA----	I-B-57- b-1 – b-
3746/00	PONZE ANGELA TERESA	I-B-28D-23
3770/01	MONTES ANA-----	I-B-62D-4ª
3776/00	OLIFERUCK-----	I-B-53 d-7-
3816/00	REYNAGA CARMEN	I-B-QUTA-42-2-
3822/01	VILLALBA ROSMIRO-----	I-B-90-15
3842/00	CISNEROS IRENE BERTA-----	I-B-43C-15
3850/00	JEREZ MARTA JOSEFA-----	I-B-43D-6
3864/00	PONCE ABEL ALFREDO-----	I-B-91-.7
3867/00	ZAPATA LUIS GILBERTO-----	I-B-91-13-
3879/00	HEREDIA NORMA ANGELICA---	I-B-28ª-7
3889/00	ECHEGARAY MARIA ALCIRA---	I-B-28D-23
3889/01	EMANUELLI MARGARITA	I-B-93-2
3891/00	TELLECHEA HAYDHEE GRISELDA-	I-B-28D-4
3891/01	JERES RAMON JESUS-----	I-B-93-5-
3899/00	MONGE ALICIA	I-B-93-16
3902/00	CRUCES BEATRIZ	I-B-93-19
3904/00	DI MARTINI RICARDO	I-B-94-1
3906/00	BUCETA LEONI NAHIR-----	I-B-87-8
3910/00	VILLAMON MARIA ESTER-----	I-B-94-13-
3917/00	ETCHEZAR PEDRO-----	I-B-81-18
3919/00	GERLI EMA BEATRIZ-----	I-B-95-4-
3926/00	LORA AMELIA-----	I-B-96-4
3928/00	VERTECHE RUBEN OSCAR	I-B-96-6
3977/00	FERNANDEZ JUAN MANUEL-----	I-B-44-c-27
3991/00	HERRERA OLGA	I-B-45ª-5
4016/00	CANTARUTTI MARIA LUISA	i-b-45-C-12
4018/00	FULCO SANDRA	I-B-45-C-14
4023/00	CAGIGAL ROSA PILAR	I-B-45C-19
4026/00	GILES ANA	I-B-45D-2
4031/00	BONAVIDA SILVIA-----	I-B-92-9
4038/00	KINTER SILVA	I-B-45D-14
4036/00	MERLO MIRTA -----	II-B-12ª-11ª
4100/00	TABORDA MARIANA NOEMI	I-B-93-4
4143/00	MERLO QUIRICA	I-B-49E-6
4054/00	VEGA CARMEN BEATRIZ-----	I-B-45 c-10-
4076/00	CABERO JORGE-----	I-B-93-1-
4160/00	IRAZABAL SONIA EVANGELINA	I-B-49F-1
4164/00	CARRIZO DELFA-----	I-B-49- f-5
4168/00	ESCUDERO MARIO	I-B-49F-8



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

5023/06	ALZA NILDA RAQUEL	IV-A-8-9
5023/07	MACIEL LIBRADA	IV-8-10
5029/02	ALEGRE MARIA MONICA	IV-A-9-9
5034/00	ECHEVERRIA MARTA GRACIANA	IV-A-23-72
5059/00	GIAMBERARDINO SILVINA	IV-A-30-2
5075/00	GORDOA NILDA RAQUEL	IV-A-32-2
5128/00	ANDIARENA BEATRIZ	IV-A-34-24
5133/00	MENCHACA MARIA TERESA	IV-A-34-29
5151/00	CAÑETE CORNELIO SALVADOR	IV-A-2-16
5170/00	STUTZ MIGUEL	IV-A-26-4
5171/00		IV-A-26-5
5216/00	STUTZ GLADYS NOEMI	IV-A-53-2
5229/00	MENCHACA MARIA ELSA	IV-A-53-15

ANEXO III

NOMINA DE CONTRIBUYENTE BENEFICIARIOS EXIMICION 100% "INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO"

Padrón Nº	Apellido y Nombre Beneficiario
494/00	CLUB DEPORTIVO
497/00	CLUB DEPORTIVO
840/00	CLUB JORGE NEWBERY
841/00	CLUB JORGE NEWBERY
866/00	SOCIEDAD ITALIANA
883/00	ATENEO MAIPU
894/00	ESCUELA RECONOCIDA PBRO.MAURO GOLÉ
895/00	ESCUELA RECONOCIDA PBRO.MAURO GOLE
1037/00	LA FRATERNIDAD
1151/00	ASOCIACIÓN RURAL DE MAIPU
1241/01	LA FRATERNIDAD
1385/00	CLUB FERROVIARIO
1401/00	CLUB FERROVIARIO
1402/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1403/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1404/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1405/00	CLUB FERROVIARIO
1410/00	CLUB ATLETICO MAIPU
3588/00	
3588/01	
3590/00	
3590/01	
1421/00	CARITAS PARROQUIAL
1432/00	CLUB INDEPENDIENTE
1444/00	CLUB INDEPENDIENTE
1570/00	UNIÓN FERROVIARIA
1571/00	UNIÓN FERROVIARIA
1591/00	CENTRO BASKO ANAITASUNA
2433/00	CONGREGACION CRISTINA EN LA ARG
2455/00	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/00	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/02	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

2456/03	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2515/01	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA
3229/00	ASOCIACION RURAL DE MAIPÚ
3444/00	IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARG
3581/00	ASOCIACION RURAL DE MAIPÚ
5012/00	SOCIEDAD DE FOMENTO EL PROGRESO
5014/02	CLUB LAS ARMAS
5088/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
5089/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
5090/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS

ANEXO IV

NOMINA DE CONTRIBUYENTES BENEFICIARIOS EXIMICION 100% "BOMBEROS VOLUNTARIOS"

PADRÓN N°	APELLIDO Y NOMBRE BENEFICIARIO (TITULAR S/CATASTRO)	NOMENCLATURA CATASTRAL
209/00	PELLIZA RAUL DANIEL-----	I-A-7-4
460/01	TORRES ERNESTO DANIEL-----	I-A-17-14b-02
540/00	RIOS LUIS OSCAR-----	I-A-20-15 c
555/00	YANNINO MARIO ANTONIO-----	I-A-22-1 a -
555/04	FERNANDEZ SONIA KARINA----	I-A-22-17-
678/00	FERNANDEZ MARIA ELISA -----	I-A-28-1a
837/00	URQUIZA CARLOS -----	I-A-34-6 a-
849/00	ROCHA LILIA EDITH-----	I-A-35-1-
850/00	CORBELA CARLOS MARIA-----	I-A-35-2a
1019/00	FERNANDEZ GUILLERMO JOSE---	I-A-42-7 a-
1063/00	HORQUIN JOSE LUIS-----	I-A-44-17-
1137/00	ROMERO RODOLFO-----	I-A-48-7 a-
1587/00	MARTINEZ RAMON PRIMITIVO-	I-A-67-14
1631/00	LANDIN MARIANO-----	I-A-69-11 a-
1907/00	BARRERA JOSE-----	I-A-80-27-
1852/00	LARREA ROBERTO OSCAR-----	I-A-79-3 a-
2119/00	ROCHA CARLOS A -----	I-A-90-28-
2123/00	LARREA JORGE ALBERTO-----	I-A-90-32
2068/00	QUIENTEROS DANIEL EDUARDO--	I-A-89-3b
2101/00	LARREA OSVALDO-----	I-A-90-10
2157/00	HOOPMANN ROQUE RICARDO -	II-B-12k-9
2574/00	CASAMAYOR VIRGINIA BEATRIZ-	I-B-17c-4
2575/00 - 01		I-B-17c-5-001//I-B-17c-5-002
3130/00	CERIANI JUAN CARLOS -----	I-B-38 -a-22-
2077/00	QUINTEROS PEDRO-----	I-A-89-5-
3184/00	SAMPELLEGRINI ALBERTO OSCAR-	I-B-39a-10b
3224/12	ELIZALDE CAROLINA-----	I-B-64 a-13-
3409/00	DIAZ JOSE LUIS-----	I-B-62c-25
3410/00		I-B-62c-26
3488/13	MONTES DE OCA LUIS FAUSTINO-	I-B-53a-20
3694/11	ARAUJO JUAN CARLOS-----	I-B-63 d-20-
3761/25	CABRERA JOSÉ LUIS-----	I-B-38c-2



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

3777/01	BENITEZ JOSE PELEGRINO-----	I-B-87-18
3779/00	JOANNAS CARLOS MARIO-----	I-B-88-1
3810/00	STADLER MIGUEL ANGEL-----	I-B-89-18-
5030/02	VILLAMON PABLO RUBEN Y MORELLO MARINA SOLEDAD	IV-A-10-3
5231/00	ALZA PEDRO SEBASTIAN-----	IV-A-53-17
5033/00	ARMENDARIZ MARTIN-----	IV-A-23-7b-
5029/00	STUTZ WALDO -----	IV-A-9-11-
5040/00	BATISTONI JULIAN-----	IV-A-24-1-
5062/00	CEJAS RUBEN ALBERTO-----	IV-A-30-5ª-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1649/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1132 de fecha 03 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

CONVALIDANDO DECRETO Nº 1099/2019 **PAUTAS SALARIALES NOVIEMBRE DE 2019**

DECRETO Nº 1133

MAIPU, 03 de diciembre de 2019

Maipú, 02 de diciembre de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1099/19 de fecha 15 de noviembre de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de noviembre del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: *"Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley".*

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656,

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

ORDENANZA N° 1650/2019

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1099/19 de fecha 15 de noviembre de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de noviembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1650/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 1133 de fecha 03 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2019

DECRETO N° 1099

MAIPÚ, 15 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1° de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del 1° de noviembre de 2019, en la suma de **Pesos Ochenta y Cinco con Trescientos Noventa y Cinco Milésimas (\$ 85,395)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Fíjanse a partir del 1° de noviembre de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalonado,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3°.-Fijase a partir del 1° de noviembre de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4°.-Fijase a partir del 1° de noviembre de 2019, en la suma de **Pesos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 21.336,42)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92° y artículo 125° del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Fijase a partir del 1° de noviembre de 2019, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Ciento Veintiocho Mil Dieciocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 128.018,46)**.-

ARTICULO 6°.- Fijase a partir del 1° de noviembre de 2019, en la suma de **Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Once con Nueve Centavos (\$ 76.811,09)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Administrativa.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

A N E X O I

DECRETO N° 1099/2019

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08

A N E X O II

DECRETO N° 1099/2019 PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 49.927,21
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 33.950,50

A N E X O III

DECRETO N° 1099/2019 PERSONAL SUPERIOR

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 256.036,93
02	SECRETARIOS	\$ 89.612,95
03	CONTADORA	\$ 89.612,95
04	SUBSECRETARIOS	\$ 76.811,06
05	TESORERO	\$ 64.009,22
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 64.009,22
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 64.009,22
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 64.009,22
09	DIRECTORES	\$ 64.009,22
10	COORDINADORES	\$ 64.009,22
11	SUBDIRECTORES	\$ 58.888,48

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de diciembre de 2019.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1650/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1133 de fecha 03 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ACEPTANDO DONACION DEL ROTARY CLUB MAIPU DE UN ECOGRAFO AL HOSPITAL MUNICIPAL

DECRETO Nº 1134

MAIPU, 03 de diciembre de 2019

Maipú, 02 de diciembre de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. HCD 1617/2019 por el cual se tramita la donación de un ECOGRAFO CLINICAR SAMSUNG MODELO SONOACE R7, realizada a la Municipalidad de Maipú por el Rotary Club Maipú, destinado al Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne", según lo establecido en el ACTA suscripta con fecha 16 de septiembre de 2019, agregada al expediente municipal 4071-1389/19.

Y luego de su tratamiento en recinto en el día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1651/2019

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación de un **ECOGRAFO CLINICAR SAMSUNG MODELO SONOACE R7**, realizada a la Municipalidad de Maipú por el Rotary Club Maipú, destinado al Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne".-

ARTICULO 2º.- Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha 16 de septiembre de 2019, agregada al expediente 4071-1389/19.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1651/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1134 de fecha 03 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

IMPONIENDO EL NOMBRE DE INTENDENTE MARTIN RAPPALLINI AL CENTRO DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES

DECRETO N° 1135

MAIPU, 03 de diciembre de 2019

Maipú, 02 de diciembre de 2019

VISTO:

La inminente inauguración del Centro de Día para Adultos Mayores, construcción donada por el Esc. Martin Angel Rappallini y aceptada por Ordenanza N° 1.601/2019, cuyo edificio se encuentra emplazado en el terreno designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mz. 57, Parc. 21 del Partido de Maipú (066), Matricula 4856, de titularidad de la Municipalidad de Maipú, también conocido como predio interno del antiguo "Prado Español" de Maipú.

Y CONSIDERANDO:

Que por la denominada norma local se tramita la autorización para la instalación y construcción de un edificio cuyo destino será un Centro de Día para adultos mayores en corazón de la manzana del ex "Prado Español" de Maipú; aceptando la donación del Esc. Martín Angel Rappallini quien se hizo cargo de los gastos demandando la contratación de la mano de obra y la compra de todos los materiales para la construcción de un edificio de casi 300 m2.

Que este Bloque considera oportuno y pertinente denominar "MARTIN RAPPALLINI" al edificio mencionado, a manera de homenaje a quien fuera una figura representativa de la vida política, institucional y social de los comienzos de siglo en Maipú.

Martín Rappallini nació en Dolores en el año 1876, hijo de Fernando Rappallini (de origen italiano) y Magdalena Sarasola (de origen vasco).

En 1903, contando con 27 años de edad, egresó de la Facultad de Química y Farmacia de La Plata con el título de Químico Farmacéutico, año en el que se traslada a Maipú donde abrió una farmacia denominada "Farmacia del Pueblo". Contrajo matrimonio con Concepción Sarasola (sobrina de su madre) y tuvieron cinco hijos: Nélica (mas tarde casada con Pierguidi), Cora (casada con Gelemur), Anibal Fernando (casado con Maria Luisa Tavella), Martha y Aida.

En 1918 inició sus labores rurales, comprando un establecimiento, denominado "La Buscada", ubicado en el cuartel 2° del partido de Maipú, poblado por alrededor de 500 vacunos y 1200 lanares.

Su actividad pública fue intensa, desempeñando cargos de importancia que le merecieron los mayores elogios.

Fue fundador y presidente del Comité de la UCR, Juez de Paz, Concejal Municipal, Intendente Municipal, ocupándose con preferencia a la parte vial del partido. Fue fundador también de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

Desde su actividad política, destacamos que fue electo Diputado provincial por la quinta sección electoral en 1918, ocupando ese cargo hasta 1921. Fue reelecto nuevamente, desempeñándose hasta 1924.

A la terminación del segundo período, fue electo Diputado Nacional. En este período lo sorprendió la muerte, ocurrida inesperadamente el 5 de Julio de 1927 cuando contaba 51 años de edad, producida por un ataque cardiaco en la estación de trenes de Maipú mientras esperaba el tren que lo



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

llevaba a Buenos Aires por una sesión de la Cámara de Diputados. Años antes había fallecido su esposa, dejando por entonces a sus 5 hijos de muy corta edad a cuidado de su hermano soltero, Jerónimo Rappallini.

Que, la autorización para la imposición de nombres de los sitios públicos es competencia del Honorable Concejo Deliberante conforme lo dispone el Inc. 2 y 4 del Art 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ordenanza 1467/2016;

Y luego de su tratamiento en recinto en el día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1652/2019

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre "Intendente Martín Rappallini" al Centro de Día para Adultos Mayores, construcción donada por el Esc. Martín Ángel Rappallini y aceptada por Ordenanza Nº 1601/2019, edificio emplazado en el terreno designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mz. 57, Parc. 21 del Partido de Maipú (066), Matrícula 4856, de titularidad de la Municipalidad de Maipú.

ARTICULO 2º.- A tal fin, que se disponga una placa conmemorativa con su nombre, en el frente del Centro de Día de Adultos Mayores.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 03 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1652/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1135 de fecha 03 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

**DEJANDO SIN EFECTO ADJUDICACION INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE
CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 79, PARCELA 9C**

DECRETO Nº 1205

MAIPU, 23 de diciembre de 2019

Maipú, 20 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 4071-1018/19, y



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Maipú suscribió un convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires "Plan Autogestión Constructiva- 21 Viviendas" ratificado por Ordenanza N° 354/1992 el que tuvo por objeto un aporte financiero a favor de la Municipalidad de Maipú para la construcción de 21 viviendas y dicho convenio estableció la responsabilidad del Municipio en la selección de beneficiarios y adjudicatarios de los préstamos y la recepción de los valores acordados con el Instituto de la Vivienda –art. 6-, entre otras cuestiones.

Que uno de los adjudicatarios de dicho Programa de Autogestión Constructiva fue el Sr. Julio Garcilazo en el año 1992 mediante Ordenanza N° 376/1992

Que el Municipio suscribió nuevos convenios con el Instituto de la Vivienda ratificados mediante Ordenanzas N° 460/1993 y N° 511/94 con el objeto de brindar asistencia financiera para la terminación de las 21 Viviendas en el marco del Programa Autogestión Constructiva.

Que en fecha 22 de diciembre de 1997 mediante Decreto N° 417 "Dando por finalizado Plan Autogestión Constructiva 21 viviendas" se determinó en el artículo 2° el reintegro del préstamo a la Municipalidad a cargo de los beneficiarios en doscientos cuarenta (240) cuotas mensuales y consecutivas, efectivizándose el día 10 de cada mes a partir de junio de 1998.

Que el inmueble de referencia, según el informe de la Dirección de Recaudación de fecha 20 de noviembre de 2019, adeuda la suma de pesos veintidós mil cincuenta y ocho con seis centavos (\$22.058,06) correspondiente al préstamo de Autogestión Constructiva que comprende las cuotas con vencimiento 10/03/2000 al 10/05/2018; que correspondiente a la tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza (ABL) adeuda la suma de pesos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$41.885,78.) correspondientes a las cuotas 1/1990 a 10/2019; que por tasa de Pavimento 5 adeuda la suma de pesos cuatro mil novecientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$4.909,52); que en concepto de Obra de Gas adeuda la suma de pesos doscientos treinta y tres con ochenta y dos centavos (\$233,82); y que en concepto de Fondo Municipal adeuda la suma de pesos cinco mil novecientos treinta y tres con noventa centavos (\$5.933,90).

Que conforme la plancheta catastral agregada por el Departamento de Catastro, correspondiente al inmueble Circ. I, Secc. A, Mz. 79, Parcela 9c surge la titularidad de la Municipalidad de Maipú, constando como contribuyente el Sr. Julio Garcilazo.

Que conforme surge de la consulta efectuada al Registro de la Propiedad Inmueble de fs. 53 por el inmueble designado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 79, Parcela 9c, consta la titularidad dominial del mismo a nombre de la Municipalidad de Maipú inscripto en la matrícula 5911.

Que a fs. 54 se encuentra informe realizado por la Dirección de Inspección General mediante Acta de Comprobación N° 3043 en el que menciona que la construcción existente se encuentra sin ocupantes con un deterioro general avanzado y se agregan imágenes fotográficas (fs. 55/60) en el que se puede observar la situación de deterioro y abandono que cuenta el inmueble en cuestión.

Que a fs. 68 se encuentra informe del Arq. Jorge Martínez de la Subsecretaría de Obras Públicas en el que menciona que la vivienda está construida parcialmente con múltiples patologías ocasionadas por faltantes como la cubierta o techumbre de la misma, destruida en un 70 %.

Que a fs. 69/71 se agrega copia de la demanda de apremio iniciada en el año 2009 por la Municipalidad de Maipú en el que se reclama la suma de pesos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$24.583,64) en concepto de tasa de ABL, Obra de Gas, Fondo de Obra Pública, Pavimento 5 y cuotas del Plan Autogestión Constructiva, deuda que no se encuentra actualizada a la fecha.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

Que a fs.74 se corrió traslado mediante cedula de notificación al Sr. Julio Garcilazo del despacho de fs. 72/73 a efectos de que en el plazo de 10 días hábiles administrativos presente sus descargos y defensas con relación a la adjudicación como beneficiario del Programa Autogestión Constructiva y con relación a su obligación de reintegro del préstamo a la Municipalidad de Maipú conforme Decreto N° 417/97 y ofrezca prueba pertinente a los efectos.

Que a fs. 75 se encuentra el descargo realizado por el Sr. Julio Garcilazo en el que menciona su intención de regularizar la deuda existente y finalizar con la obra de construcción, no aportando elementos probatorios sobre los hechos mencionados. En el mismo el deponente manifiesta *“2.2. Debo señalar que en gestiones anteriores a la del actual intendente he concurrido al municipio reiteradamente a efectos de que me concediera un plan de pago a efectos de regularizar lo adeudado, cosa que nunca ocurrió.”*

Que a fs. 76/78 esta Subsecretaria Legal y Técnica solicito un informe denominado Índice de Titularidad con firma digital ante el Registro de la Propiedad Inmueble, del que surge que el Sr. Julio Garcilazo es propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Maipú identificado catastralmente como Circ. I., Sec. A, Mz. 71, Parc. 5b, ubicado en la calle Vicente López N° 118 de esta localidad.

Que teniendo en consideración el convenio suscripto por la Municipalidad de Maipú con el Instituto de la Vivienda en el cual en la cláusula 13 menciona que estará a cargo del Municipio realizar las gestiones necesarias para la escrituración de estas viviendas –fs. 9/14-, es oportuno mencionar que el procedimiento de regularización dominial se rige por la Ley 13.342 y su Decreto 699/2010, estableciendo éste último lo siguiente: *“ARTÍCULO 4º. Se considerarán beneficiarios las personas que al momento de efectuarse el censo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 13342 y modificatorias, se encontraren habitando el inmueble cuyo destino principal es el de casa habitación única y permanente, y su ocupación fuere pública, pacífica y continua”*. Así también, conforme el art 12 del decreto reglamentario el censo ocupacional tiene carácter de declaración jurada debiendo manifestar el ocupante de la vivienda que no es propietario de otro bien que pueda satisfacer sus necesidades de vivienda única y permanente (apartado 3.).

Que de la información recabada se advierte que el Sr. Julio Garcilazo no cumple con las condiciones establecidas por el Instituto de la Vivienda para ser beneficiario y propietario de la vivienda que le fuere adjudicada por la Ordenanza N° 376/1992, atento no ocupar la vivienda de modo efectivo y con carácter de permanencia y además porque no es su única vivienda conforme surge del informe agregado a fs. 77/78.

Que la Subsecretaria Legal y Técnica en su dictamen opina que resulta procedente desadjudicar al Sr. Julio Garcilazo, DNI 11.544.790, como beneficiario del Programa Autogestión Constructiva por el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mz. 79, Parcela 9c, Inmueble Municipal N° 1866, quedando el mismo en favor de la Municipalidad de Maipú en su carácter de titular dominial.

Y luego de su tratamiento en recinto en el día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1653/2019

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la adjudicación del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 9c, a favor del señor **Julio GARCILAZO, DNI: 11.544.790**, realizada mediante Ordenanza N° 376/1992 correspondiente al Plan Autogestión Constructiva.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la ocupación para la preservación de los derechos sobre el inmueble debiendo adoptarse por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos medidas y/o recaudos



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

tendientes a la limpieza, saneamiento y mantenimiento del citado inmueble, a cuyo efecto se procederá a tomar posesión del mismo

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1653/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1205 de fecha 23 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

APROBANDO ACUERDO TRANSACCIONAL CON ELECTROCO CONSTRUCTORA S.R.L.

DECRETO Nº 1206

MAIPU, 23 de diciembre de 2019

Maipú, 20 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 4071-0148/19, y

CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la aprobación del Acuerdo Transaccional suscripto entre la Municipalidad de Maipú y Electroco Constructora S.R.L. el día 01 de noviembre de 2019.-

Que mediante dicho Acuerdo la Municipalidad adquiere todos los derechos de dominio y derechos posesorios sobre la planta dosificadora de hormigón marca Doshar de 40/50 mts³/hora con todas sus mejoras y accesorios que se encuentra emplazada en el Lote Nº 11 del Sector Industrial Planificado del Partido de Maipú.-

Y luego de su tratamiento en recinto en el día de la fecha, resultando el mismo APROBADO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1654/2019

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Municipalidad de Maipú y Electroco Constructora S.R.L. el día 01 de noviembre de 2019, cuyo texto forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1654/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 1206 de fecha 23 de diciembre de 2019. COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

A N E X O I

ACUERDO TRANSACCIONAL.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**, CUIT 30-64661043-1, con domicilio en calle Rivadavia N° 455 de la localidad de Maipú, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Lic. **Matías Rappallini**, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte; **ELECTROCO CONSTRUCTORA S.R.L.**, CUIT 30-71568593-7, con domicilio en calle Madero N° 113 de la Ciudad de Maipú, representada en este acto por su socio Gerente Señor **Hugo Oscar Cóceres**, DNI 16.281.284, en lo sucesivo "**Electroco**", por otra parte; y, por último, **HUGO OSCAR CÓCERES**, CUIT 20-16281284-0, con domicilio en calle Madero N° 113 de la Ciudad de Maipú, en lo sucesivo "**H. O. Cóceres**", denominadas conjuntamente "Las Partes", convienen celebrar el presente **ACUERDO TRANSACCIONAL** que se regirá por las cláusulas siguientes:

Primera: En el marco del Expte. N° 4071-0148/2018 - Extracto: Licitación Pública N° 01/2018 - Contratación para la provisión, elaboración y distribución de hormigón en el Municipio de Maipú- "**La Municipalidad**" y "**Electroco**" suscribieron un Contrato para la provisión de 5600 metros cúbicos de Hormigón H 30 en el Partido de Maipú, el que posteriormente fuera rescindido mediante Decreto N° 1022/2019.-

Por otra parte, en el marco del Expte. N° 4071-0263/2018 - Extracto: Licitación Pública N° 3/2018 - Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de un nuevo edificio para el Jardín Maternal en la Ciudad de Maipú- "**La Municipalidad**" y "**H. O. Cóceres**" suscribieron un Contrato para la provisión de mano de obra y materiales para la construcción de un Jardín Maternal en la Ciudad de Maipú, el que posteriormente fuera rescindido mediante Decreto N° 253/2019.-

Segunda: "Las Partes", sin reconocer hechos ni derechos, acuerdan expresamente en los términos del art. 1641 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación celebrar el presente acuerdo transaccional bajo las condiciones que se enumeran en el presente.-

Tercera: "Las Partes" haciéndose concesiones recíprocas, extinguen sus derechos y obligaciones dudosos y/o litigiosos. Para ello, "**Electroco**" y "**H. O. Cóceres**" cada uno en su respectivo carácter de tenedor y/o poseedor y dueño de una planta dosificadora de hormigón marca Doshar de 40/50 mts3/hora entregan en este acto a "**La Municipalidad**" todos los derechos de dominio y derechos posesorios sobre la planta mencionada, con todas sus mejoras y accesorios que se encuentra emplazada en el Lote N° 11 del Sector Industrial Planificado del Partido de Maipú.-

Cuarta: Los bienes muebles entregados por "**Electroco**" y "**H. O. Cóceres**" a favor de "**La Municipalidad**", quien los adquiere en carácter de exclusivo propietario y titular dominial, consisten en: tolva y balanza de áridos, silo de cemento, tornillo para cargar la balanza de cemento con motor de 7 hp, balanza, cinta de carga de áridos, depósito de agua, bomba de agua de 1,5 hp más caudalímetro, compresor, tablero de guardamotors, tablero de comandos, casilla. Comprenden el acuerdo transaccional además en concepto de mejoras y accesorios un playón de hormigón, un paredón divisor, plataforma de acceso a tolva, galpón de laja con su cerramiento, dos tanques de agua, perforación de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

pozo, instalaciones de agua y eléctrica existentes, así como cualquier otro elemento, herramientas y/o adicionales necesarios para el funcionamiento de la planta de elaboración de hormigón.-

La presente enunciación es meramente enunciativa y no descriptiva.-

Quinta: Por otra parte, "**La Municipalidad**" entrega a "**Electroco**" en su carácter de tomador los originales de los seguros de caución de adjudicación en suministros y/o servicios públicos Póliza N° 1.106.227 y de sustitución de fondo de reparo suministros y/o servicios públicos Póliza N° 1.106.226; y a "**H. O. Cóceres**" los originales de los seguros de caución de ejecución de contrato Póliza N° 1.107.964, de sustitución de fondo de reparo Póliza N° 1.107.963 y de anticipo financiero Póliza N° 1.107.962.-

Sexta: Que junto con la firma del presente acuerdo "**Electroco**" y "**H. O. Cóceres**" entregan la tradición de todos los bienes muebles mencionados en las cláusulas tercera y cuarta a "**La Municipalidad**" y, a su turno, "**La Municipalidad**" entrega las cauciones mencionadas en la cláusula quinta.-

"Las Partes" declaran expresamente y en forma recíproca que no tienen nada más que reclamarse en el presente y en el futuro por ningún concepto a causa de las relaciones contractuales derivadas de la adjudicación de las Licitaciones Públicas N° 1/2018 y N° 3/2018, renunciando recíprocamente a cualquier tipo de acción y/o derecho. Tal renuncia se extiende además a los socios de la Empresa y al Intendente de la Municipalidad de Maipú, funcionarios, miembros de su Gabinete y/o empleados municipales.-

Séptima: Como consecuencia de la firma del presente acuerdo "**La Municipalidad**" libera en este acto al Sr. **Hugo Oscar Cóceres**, DNI 16.281.284, y a la Sra. **María Clarisa de Lourdes Guichon**, DNI 18.344.077, en su carácter de fiadores solidarios de **Electroco Constructora S.R.L.** con renuncia a los beneficios de excusión y división en el marco de la Licitación Pública N° 01/2018, de sus obligaciones en el carácter invocado por las prestaciones incumplidas por el deudor, así como también libera a los fiadores por cualquier tipo de gastos, accesorios y costas.

Octava: "**La Municipalidad**" y "**Electroco**" de común acuerdo y en los términos del art. 1076 del Código Civil y Comercial de la Nación convienen rescindir el contrato de comodato por el Lote N° 11 del Sector Industrial Planificado del Partido de Maipú suscripto el día 6 de septiembre de 2018, renunciando el Comodante y el Comodatario a iniciar acciones legales contra la otra parte por cualquier reclamo presente o futuro como consecuencia del comodato; restituyendo en este acto "**Electroco**" a "**La Municipalidad**" el lote indicado en el estado en que se encuentra con todos sus bienes muebles, mejoras y accesorios.

Novena: "Las Partes" acuerdan que las costas, costos y gastos judiciales y/o extrajudiciales correrán por el orden causado.

Decima: A todos los efectos legales, "las Partes" declaran que sus domicilios legales son los indicados ut-supra, y se someten a la jurisdicción del Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Dolores.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN SIETE EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE MAIPU EL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1654/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 1206 de fecha 23 de diciembre de 2019. COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

DECRETO Nº 1207

MAIPU, 23 de diciembre de 2019

Maipú, 20 de diciembre de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. O 1619/2019, por el cual se tramita el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender las Erogaciones de la Municipalidad de Maipú para el Ejercicio 2020.

Y luego de su debate en Comisiones y su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo APROBADO por mayoría;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1655/2019

ARTICULO 1º: Apruébase la programación de los recursos y el presupuesto analítico de gastos de la Municipalidad de Maipú, correspondiente al Ejercicio 2020, de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.-

ARTICULO 2º: Apruébase en la suma de **Pesos Quinientos Catorce Mil Ochocientos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$ 514.803.685,00)**, el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender las Erogaciones de la Municipalidad de Maipú para el Ejercicio 2020, que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 3º: Apruébase la clasificación institucional de los recursos por rubros, por procedencia y por la naturaleza económica de los mismos.-

ARTICULO 4º: Apruébase en la suma de **Pesos Quinientos Catorce Mil Ochocientos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$ 514.803.685,00)**, el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras, del Presupuesto General de la Municipalidad de Maipú para el Ejercicio 2019, que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo II.-

ARTICULO 5º: Apruébase la clasificación institucional de los gastos por categorías programáticas, por objeto hasta el nivel de Inciso y de partida principal en carácter indicativos, por finalidades y funciones, por fuente de financiamiento y por la naturaleza económica de los mismos.-

ARTICULO 6º: Fijase en **Trescientos Cincuenta (350)** el número total de cargos de la Planta Permanente y en **Ciento Veinte (120)** el número total de cargos de la Planta Temporaria, del Municipio de Maipú.-

ARTICULO 7º: Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias:

a) Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos; con la mayor participación de la Provincia o Nación comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2020.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

b) Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.-

ARTICULO 8°: Apruébase la apertura de los créditos fijados por la presente Ordenanza, de acuerdo con los anexos que forman parte de la misma, a nivel de partida principal y en las categorías de programas: Actividad Central, Actividad Específica, Proyectos, Programas y Partidas no Asignables a Programas.-

ARTICULO 9°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir, los créditos referidos en el Artículo anterior, hasta el nivel de desagregación que se estime pertinente, según los clasificadores presupuestarios vigentes por aplicación del Decreto provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTICULO 10°: El Departamento Ejecutivo podrá disponer la utilización transitoria de fondos para efectuar compromisos y pagos de gastos, para proveer a momentáneas deficiencias de caja provocadas por la falta de coincidencia de los ingresos con los gastos o por falta o retraso de los ingresos ordinarios calculados, de conformidad a lo establecido por los Artículos 67° y 68° del Decreto Provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades), hasta la suma de **Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00)**.-

ARTICULO 11°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales, sin que su uso transitorio, signifique cambios de financiación ni de destino de estos recursos, debiendo normalizarse dicha situación en el término previsto en el Presupuesto Provincial.-

ARTICULO 12°: Las Subjurisdicciones que excedan los límites fijados por el Departamento Ejecutivo de Programación de Cuota Presupuestaria, sólo podrán compensar tales excesos, con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras Subjurisdicciones.-

Verificados los ahorros mencionados, el Departamento Ejecutivo podrá dictar la respectiva norma de excepción.-

El Departamento Ejecutivo procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas o imposibilidades contingentes de realización.-

ARTICULO 13°.- El Departamento Ejecutivo determinará, por vía reglamentaria, las nóminas salariales, bonificaciones, adicionales y el escalafón del personal de planta permanente y transitoria. Las escalas salariales y bonificaciones del personal no comprendido en la Ley 14.656 forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo III.-

ARTICULO 14°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar hasta la cantidad de **Ciento Veinticinco (125)** Profesionales y Técnicos, asignándose los siguientes cupos: **1)** Sesenta y Cinco (65), para Médicos y Técnicos con destino de cubrir servicios en el Hospital Municipal de Maipú; **2)** Cincuenta y Uno (51), para Profesionales y Técnicos con destino de realizar prestaciones en áreas de la Secretaría de Salud y Acción Social; **3)** Seis (6), para Profesionales y Técnicos con destino de prestar servicios en la Secretaría de Obras Públicas, **4)** Dos (2), para Profesionales y Técnicos con destino de prestar servicios en la Subsecretaría de la Producción y **5)** Uno (1) para Profesionales y Técnicos con destino de prestar servicios en la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 15°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1655/2019. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1207 de fecha 23 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO III

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

ESCALAS SALARIALES y BONIFICACIONES PERSONAL NO COMPRENDIDO EN LA LEY 14.656

ARTICULO 1º.- Fijase a partir de 1º de enero de 2020, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal no Escalafonado, que a continuación se detallan:

CARGOS PLANTA PERMANENTE FUERA DEL ESCALAFÓN

Remuneración básica Juez de Faltas	\$ 49.927,21
Remuneración básica Secretario Juzgado de Faltas	\$ 33.950,50

ARTICULO 2º.- Fijase a partir del 1º de enero de 2020, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios, que se indican en la siguiente Escala Salarial:

ESCALA SALARIAL RÉGIMEN LEY Nº 10.471

(CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA)

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	GRADO	RÉGIMEN HORARIO	SUELDO BÁSICO
0 a 5	M. ASISTENTE	12	4.809,73
0 a 5	M. ASISTENTE	24	9.619,50
0 a 5	M. ASISTENTE	36	14.429,04
0 a 5	M. ASISTENTE	44	16.341,83
0 a 5	M. ASISTENTE	48	19.238,35
5 a 10	M. AGREGADO	12	5.094,53
5 a 10	M. AGREGADO	24	10.189,12
5 a 10	M. AGREGADO	36	15.283,68
5 a 10	M. AGREGADO	44	18.680,08
5 a 10	M. AGREGADO	48	20.378,59
10 a 15	M. HOSPITAL C	12	5.415,29
10 a 15	M. HOSPITAL C	24	10.830,49
10 a 15	M. HOSPITAL C	36	16.245,78
10 a 15	M. HOSPITAL C	44	19.855,95
10 a 15	M. HOSPITAL C	48	21.660,82



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

15 a 20	M. HOSPITAL B	24	10.830,35
15 a 20	M. HOSPITAL B	36	17.100,89
15 a 20	M. HOSPITAL B	44	20.901,06
15 a 20	M. HOSPITAL B	48	22.801,47
Más de 20	M. HOSPITAL A	24	12.042,06
Más de 20	M. HOSPITAL A	36	18.062,77
Más de 20	M. HOSPITAL A	44	22.076,71
Más de 20	M. HOSPITAL A	48	24.083,54

ARTICULO 3°.- Fijase a partir del 1° de enero de 2020, en la suma de **Pesos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 21.336,42)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92° y artículo 125° del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 4°.- Fijase a partir del 1° de enero de 2020, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma **Pesos Ciento Veintiocho Mil Dieciocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 128.018,46)**.-

ARTICULO 5°.- Fijase a partir del 1° de enero de 2020, en la suma de **Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Once con Nueve Centavos (\$ 76.811,09)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-

ARTICULO 6°.- Fijase a partir del 1° de enero de 2020, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, que a continuación se detalla, conforme la escala de valores y/o porcentajes con relación al salario del Titular del Departamento Ejecutivo:

REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL SUPERIOR:

Orden n°	Cargo	Remuneración	Porcentaje Equivalente sobre sueldo Intendente
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 256.036,93	
02	SECRETARIOS	\$ 89.612,95	O hasta el equivalente al 35%
03	CONTADORA	\$ 89.612,95	O hasta el equivalente al 35%
04	SUBSECRETARIOS	\$ 76.811,06	O hasta el equivalente al 30%
05	TESORERA	\$ 64.009,22	O hasta el equivalente al 25%
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 64.009,22	O hasta el equivalente al 25%
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 64.009,22	O hasta el equivalente al 25%
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 64.009,22	O hasta el equivalente al 25%
09	DIRECTORES	\$ 64.009,22	O hasta el equivalente al 25%
10	COORDINADORES	\$ 64.009,22	O hasta el equivalente al 23%
11	SUBDIRECTORES	\$ 58.888,48	O hasta el equivalente al 23%

BONIFICACIONES

ARTICULO 7°.- Adicional por Tarea Plena, para atender determinadas prestaciones de servicios del



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – N° 081

Personal Superior con dedicación intensiva según lo disponga el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 8°.- Bonificación por Antigüedad para el Titular y Personal Superior que integra el Departamento Ejecutivo, Juez y Secretario del Juzgado de Faltas y Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Maipú, se percibirá en iguales condiciones y términos que para el personal de planta permanente.- Esta bonificación se aplicará sobre todos los conceptos remunerativos que integren la retribución del personal alcanzado por este artículo.-

ARTICULO 9°.- El Adicional por Antigüedad se computará en el **dos y medio por ciento (2,5%)** para el Personal Municipal de la Planta Permanente comprendido en el Régimen de la Ley 10.471, conforme lo dispone el inciso a) del artículo 32° de la Ley 10.471.-

ARTICULO 10°.- Bonificación por “Mérito”, instituida por el Decreto n° 1176/2006 y/o sus modificatorios.-

ARTICULO 11°.- Otras Bonificaciones que fije el Departamento Ejecutivo con alcance general y/o particular dentro del marco de atribuciones que le acuerde la Ley.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de diciembre de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1655/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 1207 de fecha 23 de diciembre de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Diciembre – Año 2020 – Nº 081

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 2 de diciembre de 2019

VISTO

Que con fecha 20 de Noviembre del corriente, obtuvo sanción en la Cámara de Diputados la Ley de "Folclore en las escuelas" (Expediente: 0047-S-2019) y,

CONSIDERANDO:

Que tal como lo plantea la norma, todos los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folclore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Que los contenidos curriculares del folclore se brindarán en el nivel inicial, primario y secundario, y que el Congreso ha asumido la función de tomar posición frente al fenómeno de la globalización mercantilista, reafirmando las identidades locales.

Que mediante esta ley se reconoce al género musical folklórico en todas sus variedades, como parte integrante del patrimonio cultural argentino; asimismo sus instrumentos musicales, conmemoraciones, fiestas y festivales realizando la enumeración de las numerosas declaraciones y legislación previa al respecto.

Y luego del tratamiento del Exp. R 1615/2019 aprobado en sesión del día de la fecha por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA
SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 29/2019

ARTÍCULO 1º: Manifiestar beneplácito por la sanción de la "Ley de folclore en las Escuelas", considerándolo un avance en materia de Preservación de nuestro patrimonio inmaterial.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-